

RIO GALLEGOS, 11 AGO. 1999

VISTO:

La Nota de fecha 11 de Agosto de 1.999 elevada por los Sres. Consejeros Alumnos José Riesco y Francisco Jesús Sevilla;

Que mediante la misma solicitan se analice la posibilidad de exigir a los responsables de evaluar los distintos requerimientos de equivalencias iniciados por los alumnos al 30 de Abril de 1.999, ha expedirse sobre el particular, hasta el 23 de Agosto del año en curso;

Que oportunamente se dictó el Acuerdo N° 284 de fecha 23 de Junio de 1.999 mediante el cual se dejó establecido que los responsables de evaluar las solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos, deberían expedirse sobre el particular, antes del 2 de Julio de 1.999;

Que analizado en acto plenario, se aprobó por unanimidad fijar como fecha límite para expedirse sobre lo enunciado precedentemente el 23 de Agosto de 1.999;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- FIJAR como fecha límite el 23 de Agosto de 1.999, para que los responsables de evaluar las solicitudes de equivalencias presentadas oportunamente por los alumnos de esta Universidad se expidan sobre particular.-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a los Sres. Directores de los Departamentos de Ciencias Sociales, Exactas y Naturales y por su digno intermedio a cada una de las Jefaturas de División.-

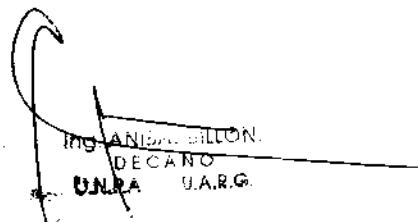
ARTICULO 3°.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido, ARCHIVESE.-



ACUERDO

N°

385



Ing. ANTONIO BILTON
DECANO
UNPA U.A.R.G.

Río Gallegos, 11 de agosto de 1999.-

Al Sr/ :

Presidente Consejo de Unidad Académica R.G.

Ing. Anibal BILLONI

SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración :

Nos dirigimos a usted a fin de reiterar lo solicitado oportunamente en la sesión extraordinaria del pasado 23/06/99, y aprobado por unanimidad en la misma, sobre la necesidad de exigir a los responsables del estudio de las innumerables solicitudes de equivalencias de alumnos ^{INIC. ADES} ~~presentadas~~ al 30/04/99, que debieran notificar ante el Dto. Alumnos y Estudios antes del 02/07/99 a los interesados que oportunamente hubieran presentado toda la documentación respectiva.

Al no haberse aun dado un cumplimiento efectivo y en la medida de la responsabilidad que le cabe a los docentes encargados de emitir los despachos o informes correspondientes. No respetar un Acuerdo de este Consejo de Unidad aprobado en el mes de marzo/99. Y en razón que de muchos de estos pedidos de equivalencias dependen la cursada en el 2do. cuatrimestre de gran parte de los alumnos en diferentes cátedras, como así también de las próximas mesas de todo tiempo de septiembre.

Solicitamos otorgar, a los responsables del estudio de los expedientes sobre solicitudes de equivalencias, como fecha límite el día 23/08/99 para la elevación al Dto. Alumnos y a este Consejo (para dar tratamiento en la sesión del 25/08) de los informes sobre los mismos.

En caso de no cumplimentarse lo solicitado solicitaremos ante este Consejo la adopción de medidas disciplinarias en forma inmediata y de acuerdo a la reglamentación en vigencia.

atte.

Sin otro particular le saludan

.....
Francisco Jesus SEVILLA
Consejero Alumno

.....
Jose RIESCO
Consejero Alumno